REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 17 de noviembre de 2017

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**MARÍA DEL ROSARIO ORJUELA MARTÍNEZ**
DEMANDADOS:	**NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG**
EXPEDIENTE:	**50001-33-33-005-2017-00061-00**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **8 de mayo de 2018, a las 9:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA como apoderado principal y a la abogada NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA como apoderada sustituta en los términos y para los fines señalados en los poderes visibles a folios 47 y 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 17 de noviembre de 2017 se notificó por ESTADO No. ___ del 20 de noviembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

CG